



# Ejercicio 2 de migración nuevo DCV 2 a 3 de marzo de 2024

## Segunda simulación de la migración de datos

Durante el fin de semana del 2 al 3 de marzo de 2024, se realizará el segundo ejercicio de simulación de migración de datos al nuevo sistema de información del DCV. En este ejercicio deberán participar todos los Depositantes Directos, incluidas las Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF) con dicho tipo de vinculación a los servicios del Depósito.

Esta simulación de la migración de datos tiene como finalidad, entre otros, que los Depositantes Directos realicen un segundo acercamiento al proceso de conciliación y certificación de los datos migrados y puedan verificar el estado de alistamiento para dicho proceso; el que se llevará a cabo en el ambiente de producción durante los últimos días no bancarios de marzo de 2024. En este ejercicio, las diferentes entidades también tendrán la oportunidad de familiarizarse con la creación y asignación de perfiles para operar el nuevo sistema del DCV.

Durante la simulación los Depositantes Directos deberán conciliar y certificar los saldos de los títulos y las operaciones que se encuentren vigentes al cierre de operaciones del 1 de marzo de 2024 (Repos, Simultáneas, Préstamos de Valores, Garantías, Prendas y Medidas cautelares y las operaciones con cumplimiento posterior a la fecha del ejercicio de migración, es decir, a partir del 4 de marzo de 2024).

### Cronograma de actividades

Fecha	Hora	Responsable	Actividad
Marzo 1	20:00	BanRep	Cierre del día de operación en el DCV (ambiente de producción)
	20:00	Depositantes Directos e IMF	Respaldo de la información (ambiente de producción) que será migrada al nuevo sistema de información (ambiente de pruebas)
Marzo 1	20:00 - 21:00	BanRep	Generación de información que cada entidad determine le servirá de insumo para la conciliación de los datos migrados (Cuentas, saldos, operaciones a plazo vigentes). Esta información se debe obtener del sistema actual del DCV (ambiente de producción).
Marzo 2	7:00 - 13:00	BanRep	Ejecución de los procesos de parametrización, migración y validación interna.
Marzo 2	14:00 - 18:00	Depositantes Directos e IMF	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conciliación de los datos migrados al nuevo DCV (ambiente de pruebas). Esta primera conciliación se hará sobre la información con corte al cierre de operaciones del 1 de marzo de 2024.</li><li>• Certificación de la información.</li></ul>
Marzo 3	7:00 - 9:00	BanRep	Ejecución de procesos de inicio de día en el nuevo sistema (ambiente de pruebas).
Marzo 3	9:00 - 10:00	Depositantes Directos e IMF	Asignación de perfiles a los usuarios de la entidad por parte del usuario que tendrá el rol de Administrador delegado de perfiles.

Marzo 10:00 Depositantes  
3 14:00 Directos

- Verificación de saldos de cuentas de valores luego de la ejecución de los procesos de pago de cupones, capital, de devolución (retrocesión) de operaciones a plazo, y de liquidación de operaciones futuras (en caso de existir). Esta verificación se hace en el nuevo DCV (ambiente de pruebas).
- Certificación de la información.

Marzo 14:00 BanRep Fin del ejercicio de migración.  
3

#### Consideraciones

1. El ejercicio de migración se realizará en el ambiente de pruebas del nuevo DCV. Se debe tener en cuenta que para el presente ejercicio el acceso al ambiente de pruebas se podrá realizar a través de internet, sin embargo, para el último fin de semana de marzo, en donde se realizará la migración definitiva para la entrada en producción, el acceso al nuevo sistema del DCV se debe hacer a través de los computadores en canales dedicados con el Banco de la República que cada entidad usa para conectarse al actual DCV (ambiente de producción).
2. Los usuarios que tendrán acceso al ambiente de pruebas del nuevo sistema del DCV serán los mismos que se habilitaron para los diferentes ciclos de entrenamiento que culminaron el 2 de febrero de 2024<sup>1</sup>.
3. El soporte durante la simulación de la migración se hará a través de los siguientes mecanismos:
  - a. [ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co](mailto:ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co) y [MITdfvMigracion@banrep.gov.co](mailto:MITdfvMigracion@banrep.gov.co). Las consultas recibidas en estas direcciones de correo se responderán por el mismo medio y se procurará, dependiendo del volumen y de la consulta, que sea dentro de la misma jornada del ejercicio de migración.
  - b. Soporte sobre temas de funcionalidades del nuevo DCV: Teléfono 601 343 0444.
  - c. Soporte técnico sobre conexión al nuevo sistema del DCV: Teléfono 601 343 1000.
4. Se recomienda ver el siguiente video en el que se sugiere una forma o procedimiento para consultar la información migrada en el nuevo sistema (ambiente de pruebas).
5. Los usuarios que vayan a ejercer el rol de Administrador delegado de perfiles deben asignarle el perfil llamado "Participante" a los usuarios de su entidad. Durante el ejercicio, el Administrador delegado de perfiles podrá crear nuevos perfiles como práctica de esta actividad. Se recomienda ver el siguiente video donde se da la guía para creación, asignación, modificación y eliminación de perfiles.

6. Los Depositantes Directos tendrán la posibilidad de consultar su información en el actual sistema (ambiente de producción) para constatar los datos migrados.
7. La información que debe ser certificada por los Depositantes Directos corresponde a:
  - a. Completitud de las cuentas de valores.
  - b. Saldos en las cuentas de valores, tanto en posición propia como de terceros o clientes. Se debe tener en cuenta que, si en el actual sistema del DCV existen valores entregados en operaciones de prenda, en operaciones de garantías, en operaciones repo, o sobre los que recaiga alguna medida cautelar (embargo), estos valores se verán en las subcuentas correspondientes en el nuevo sistema del DCV (Prendado, Inmovilizado, Disputado o Embargado, según corresponda).
  - c. Operaciones vigentes que se hayan constituido en el actual sistema antes de la fecha del proceso de migración y que su cumplimiento o su segunda parte (devolución o retrocesión o liberación), se deba dar en el nuevo sistema del DCV, es decir, a partir del primer día hábil luego de la fecha del ejercicio de migración (4 de marzo de 2024).
  - d. Cuentas de depósito (cuentas del CUD) asociadas a las cuentas de valores.
  - e. En caso de existir, operaciones de pago de cupones, pagos de capital (principal), retrocesiones de operaciones a plazo, y los saldos de las cuentas luego de estas operaciones.
  - f. Dado que para el ejercicio no estará habilitada la consulta por la cual una entidad administradora o ACO puede consultar sus cuentas en un Custodio, los Custodios pueden generar y enviar la información de los saldos y operaciones a plazo vigentes en el nuevo DCV a sus custodiados (Administradores o ACO).
8. En los momentos indicados en el cronograma del ejercicio, los participantes deberán diligenciar los siguientes formularios para certificar la correcta migración de sus datos o para reportar las inconsistencias encontradas.

[Formulario marzo 2 - Sábado](#)  
[Formulario marzo 3 - Domingo](#)

9. En aquellos casos en los que los participantes no diligencien el formulario, el Banco de la República entenderá que el proceso de migración de sus cuentas, saldos u operaciones fue exitoso, mantiene la integridad y se encuentran conformes, entre otros, en cantidad, número y exactitud respecto a los datos que reposan en el actual sistema de información.

<sup>1</sup> En la migración de datos al ambiente de producción del nuevo sistema de información, los usuarios que tendrán acceso serán aquellos que determine el administrador delegado para perfiles de cada entidad afiliada al DCV.